

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO “POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”	POSGI-08-03 VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL	Página 1 de 6

POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

POSGI-08-03

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Gerente MASSO <i>Allan Cepeda</i>	Cargo: Gerente Operaciones <i>Antonio Soto</i>	Cargo: Gerente General <i>Ricardo Gillio</i>
<i>Fecha: 03-04-2025</i>	<i>Fecha: 03-04-2025</i>	<i>Fecha: 03-04-2025</i>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO “POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”	POSGI-08-03 VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDOS

- DECLARACIÓN DE COMPROMISO
- ALCANCE
- CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO
- EVALUACIÓN DE RIESGOS DE BIODIVERSIDAD
- GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE
- INSTALACIONES EN ZONAS DE ELEVADO VALOR DE BIODIVERSIDAD
- OBJETIVOS Y METAS
- CAPACITACIÓN Y CULTURA PREVENTIVA
- TRANSPARENCIA
- ROLES Y RESPONSABILIDADES
- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- REVISIÓN Y APROBACIÓN

TABLA DE REVISIONES			
Fecha	Capítulo Sub capítulo	Revisión	Descripción de la modificación
03-04-2025	--	01	Elaboración y codificación del documento.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		POSGI-08-03
	“POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”		VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL		Página 3 de 6

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Servicios y Maquinarias Copahue Ltda. reconoce que sus actividades de cosecha mecanizada, silvicultura, transporte y extracción de áridos se desarrollan en entornos naturales que pueden albergar flora y fauna silvestre. En consecuencia, la empresa asume el compromiso de evitar, minimizar y gestionar los impactos de sus operaciones sobre la biodiversidad, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable, en el marco de su Sistema de Gestión Integrado y de la certificación ISO 14001.

2. ALCANCE

Esta política aplica de forma diferenciada según el tipo de terreno donde se desarrollan las operaciones, distinción que es central para su correcta aplicación:

- Instalaciones y faenas propias: aquellas instalaciones, plantas o proyectos de titularidad de SEMACO (por ejemplo, instalaciones de acopio, plantas de áridos u otras que la empresa desarrolle a futuro). Para estas instalaciones, la empresa asume responsabilidad directa por la evaluación y gestión de sus riesgos de biodiversidad, y por el cumplimiento de las autorizaciones ambientales que les sean aplicables.
- Faenas de cosecha, silvicultura y transporte en predios de clientes: la gran mayoría de la operación de SEMACO se desarrolla dentro de predios forestales que son propiedad de sus clientes (CMPC, Arauco y otros), quienes cuentan con sus propias políticas, planes de manejo y autorizaciones ambientales de biodiversidad para esos predios. En este contexto, el rol de SEMACO es dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y de biodiversidad definidos por el cliente propietario del predio — no definir ni imponer una política de biodiversidad independiente sobre terrenos que no le pertenecen ni administra. Esta política se limita, para esas faenas, a fijar el estándar mínimo de conducta de los trabajadores de SEMACO frente a la fauna y flora silvestre (ver "Gestión de Fauna Silvestre" más abajo), sin sustituir ni duplicar la política de biodiversidad del cliente.

3. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

SEMACO da cumplimiento a la normativa nacional aplicable en materia de biodiversidad, entre otras: la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N° 40/2012), cuando la empresa desarrolle proyectos o instalaciones propias que deban someterse a evaluación ambiental; la Ley N° 19.473 sobre Caza y protección de la fauna silvestre y su reglamento (Servicio Agrícola y Ganadero, SAG); y la Ley N° 18.892 General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a fauna íctica cuando corresponda. En los predios de clientes, se da cumplimiento adicionalmente a los requisitos ambientales y de biodiversidad específicos que cada cliente exige contractualmente.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE BIODIVERSIDAD

SEMACO evalúa los riesgos de biodiversidad de sus actividades a través de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales vigente (FG-08-01), aprobada por la Gerencia General, que aplica una metodología de Probabilidad × Severidad para determinar la magnitud y significancia de cada riesgo. Esta evaluación identifica, entre otros, impactos sobre vegetación nativa y especies amenazadas en la actividad de cosecha, y pérdida de especies en la actividad de silvicultura, con sus respectivos controles operacionales y procedimientos asociados (Procedimiento de Cosecha Mecanizada, Procedimiento Silvícolas POSGI-07). Esta evaluación aplica a la actividad de SEMACO independientemente de si esta se desarrolla en instalaciones propias o en predios de clientes, porque lo que se evalúa es el impacto de la actividad de la

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO “POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”		POSGI-08-03 VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL		Página 4 de 6

empresa, no la tenencia del terreno.

De forma complementaria, para sus instalaciones y faenas propias, la empresa evaluará además los riesgos de biodiversidad considerando, como criterios generales:

- Cercanía o superposición con áreas silvestres protegidas del Estado (SNASPE), sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, humedales o sitios Ramsar, y cursos o cuerpos de agua naturales.
- Presencia de flora nativa relevante y de fauna silvestre, en particular especies en alguna categoría de conservación.
- Riesgos operacionales que puedan afectar biodiversidad: emisiones de ruido y polvo, intervención de superficie, riesgo de remoción o arrastre de material hacia cursos de agua, y tránsito de maquinaria y vehículos en zonas con presencia de fauna.

Esta evaluación complementaria se aplicará, en primer lugar, a la o las instalaciones propias que la empresa identifique en el catastro comprometido en "Objetivos y Metas", y se documentará caso a caso a medida que se complete. En las faenas dentro de predios de clientes, esta evaluación es responsabilidad del cliente como propietario del predio; SEMACO colabora aportando la información operacional que le sea requerida.

5. GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE

Ante el avistamiento de un ejemplar de fauna silvestre en cualquier faena o instalación de la empresa — propia o en predio de cliente— se aplica el siguiente protocolo general de actuación:

- El trabajador que realiza el avistamiento da aviso de inmediato al Jefe de Faena, informando lugar, condición y situación del ejemplar.
- El Jefe de Faena concurre al lugar, evalúa la situación y define si corresponde ahuyentamiento, o solicitar apoyo de un profesional especializado (biólogo, médico veterinario o personal del SAG) para captura, rescate, rehabilitación, relocalización o liberación.
- Se prohíbe perturbar, cazar o dar caza a la especie, y se prohíbe mantener o alimentar fauna silvestre o doméstica en las instalaciones.
- Se mantiene señalización de prohibición de caza en las faenas donde corresponda.
- Todo manejo de fauna se realiza resguardando la seguridad de las personas involucradas, con uso obligatorio de elementos de protección personal.
- En faenas dentro de predios de clientes, el avistamiento se reporta además según el procedimiento y canal que defina el cliente propietario del predio, cuando este exista.

6. INSTALACIONES EN ZONAS DE ELEVADO VALOR DE BIODIVERSIDAD

A la fecha de elaboración de este documento, la empresa no cuenta con un catastro formalizado de sus instalaciones propias y su relación con zonas de elevado valor de biodiversidad (áreas silvestres protegidas, sitios prioritarios, sitios Ramsar u otras). Levantar este catastro es uno de los objetivos de esta primera versión de la política (ver "Objetivos y Metas"). Respecto de las faenas de cosecha, silvicultura y transporte que se desarrollan en predios de clientes, dicha evaluación es responsabilidad de cada cliente como propietario del predio, en el marco de sus propias autorizaciones y políticas ambientales.

7. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos de esta primera versión de la política son de carácter cualitativo y de proceso, dado que la gestión formal de biodiversidad de la empresa recién se está formalizando:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO “POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”	POSGI-08-03 VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL	Página 5 de 6

Objetivo	Plazo	Indicador de avance
Formalizar y aprobar esta política de biodiversidad ante la Gerencia General.	2025	Política aprobada y publicada.
Elaborar un catastro de instalaciones propias de SEMACO y su relación con zonas de elevado valor de biodiversidad (áreas protegidas, sitios prioritarios, sitios Ramsar, cuerpos de agua).	2025-2027	Catastro de instalaciones propias completado.
Levantar un registro consolidado de avistamientos y manejo de fauna silvestre (FG-08-07) para las faenas propias y, cuando corresponda, para las faenas en predios de clientes.	2025-2027	Registro operativo y consolidado.
Evaluar los riesgos de biodiversidad de las instalaciones propias identificadas en el catastro.	2027	Evaluaciones de riesgo documentadas para el 100% de las instalaciones propias catastradas.

8. CAPACITACIÓN Y CULTURA PREVENTIVA

Los trabajadores de faenas —propias y en predios de clientes— son capacitados sobre el protocolo de actuación ante un avistamiento de fauna silvestre y, cuando corresponda, sobre los requisitos específicos de biodiversidad que exija cada cliente para sus propios predios.

9. TRANSPARENCIA

SEMACO se compromete a comunicar públicamente esta política y, cuando estén disponibles, los resultados de su gestión de biodiversidad, a través de su sitio web corporativo.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad
Gerencia General	Aprobar y legitimar formalmente esta política como máximo órgano de toma de decisiones de la organización.
Gerencia MASSO	Elaborar, mantener y hacer seguimiento a esta política; consolidar el catastro de instalaciones propias y el registro de fauna silvestre; reportar avances al Comité de Sostenibilidad y Cambio Climático.
Jefaturas de faena	Aplicar el protocolo de gestión de fauna silvestre ante cualquier avistamiento; reportar oportunamente a la Gerencia MASSO.
Trabajadores y contratistas	Dar aviso inmediato ante el avistamiento de fauna silvestre y abstenerse de perturbarla, cazarla o alimentarla, en faenas propias y en predios de clientes.

11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El avance de esta política se revisa en cada sesión ordinaria del Comité de Sostenibilidad y Cambio Climático (RCSGI-08-01), en conjunto con los demás indicadores ambientales de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO “POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD”	POSGI-08-03 VERSIÓN 01
	PROCESO MEDIO AMBIENTAL	Página 6 de 6

12. REVISIÓN Y APROBACIÓN

La presente política es aprobada por la Gerencia General de SEMACO como máximo órgano de toma de decisiones de la organización, y su cumplimiento es obligatorio para toda la empresa. Se revisa al menos una vez al año o ante cambios normativos, operacionales o de contexto que lo ameriten.